



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL POR LA QUE SE ESTABLECE, EN RELACIÓN A LA SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO INTERIOR, LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL APARTADO SEIS DEL ARTICULO 117 DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2014.

El artículo 117 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 establece las bases reguladoras para que las entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo delimitado en el apartado Dos, puedan solicitar y beneficiarse, en régimen de concurrencia competitiva, de la referida subvención.

En dicho artículo se establece:

- a) Una dotación de 51,05 millones de euros.
- b) La documentación básica, por parte de las entidades locales titulares del servicio público, se remitirá **con anterioridad al día 1 de julio del año 2014**, y será la que figura en el apartado Seis del citado artículo 117, en la forma que se determine por los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Esta competencia le corresponde a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, en virtud del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que en el artículo 13.1, apartado l), le atribuye la gestión de otros recursos estatales que financian a las entidades locales.

En uso de esta habilitación se establece, a través de la presente Resolución, que el expediente de solicitud de la subvención al transporte colectivo urbano interior comprende la documentación que se señala a continuación.

Para el presente ejercicio, se presentan **dos novedades** en relación con los requisitos especificados en anteriores convocatorias.

En primer lugar, **los Ayuntamientos solicitantes deberán acreditar que disponen del preceptivo Plan de Movilidad Sostenible**, según lo establecido en la Ley de Economía Sostenible. Dicho Plan deberá estar convenientemente aprobado con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En segundo lugar, a partir del presente ejercicio, parte de la cuantía de la subvención se determinará de acuerdo con los **criterios medioambientales** según se indica más adelante.



1. Formulario de solicitud de la subvención al transporte colectivo urbano interior.

Documento dirigido a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local que debe contener el índice de la documentación a remitir y que constituye la solicitud propiamente dicha.

Consta de los siguientes Anexos normalizados, cuyos modelos se adjuntan a la presente Resolución:

“ANEXO 1”: Datos de gestión económica y financiera del servicio de transporte colectivo urbano interior.

Contiene, en relación a 2013, año de devengo del servicio objeto de la subvención y al año anterior, los siguientes datos de gestión:

- Número de kilómetros de calzada de la red en trayecto de ida.
- Número total de viajeros al año.
- Plazas ofertadas al año para viajeros con asiento y para viajeros de pie
- Recaudación total y precios medios.
- Población oficial vigente a 1 de enero de 2013.

“ANEXO 2a”: Resultado de explotación de la actividad de transporte colectivo urbano interior cuando el servicio lo presta directamente el Ayuntamiento, con medios propios o ajenos.

“ANEXO 2b”: Resultado de explotación de la actividad de transporte colectivo urbano interior cuando el servicio no se presta directamente por el Ayuntamiento.

Ambos documentos relacionan para los años 2012 y 2013, los conceptos de ingresos y gastos de la cuenta de explotación adaptados a la normativa contable pública “ANEXO 2a” o privada, “ANEXO 2b”, dependiendo de que la prestación del servicio de transporte se efectúe por el propio Ayuntamiento, con medios propios o ajenos, por un Organismo Autónomo dependiente, o a través de una sociedad mercantil municipal, empresas o particulares en régimen de concesión o cualquier otra modalidad de gestión indirecta.

A efectos del cálculo del déficit de explotación objeto de la subvención, han de considerarse exclusivamente los conceptos de ingresos y gastos incluidos en los respectivos anexos. En particular están excluidos los tributos y los ingresos y gastos financieros.

En la columna de «Otros servicios» se recogerán, en todo caso, los ingresos y gastos NO imputables al servicio del transporte colectivo urbano en el municipio solicitante, de manera que la columna total coincida con los totales de cada concepto de ingresos y gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias del año 2013.

“ANEXO 3”: Memoria complementaria del ANEXO 2a o del ANEXO 2b, con las bases de cálculo y criterios de imputación de ingresos y gastos realizada a efectos del cálculo del resultado de explotación de la actividad del transporte colectivo urbano interior.



“ANEXO 4”: Estado de situación del pago de subvenciones al transporte colectivo urbano interior. Recoge las subvenciones al transporte concedidas por el ayuntamiento y otros órganos y su situación de pago.

“ANEXO 5”: Memoria complementaria del ANEXO 4, con los criterios de cálculo de las subvenciones de acuerdo con las bases reguladoras, y explicación de los importes pendientes de pago.

“ANEXO 6”: Certificado expedido por el Interventor del Ayuntamiento, sobre la aplicación a su finalidad de la subvención recibida en el ejercicio inmediato anterior.

“ANEXO 7”: Declaración responsable del/la Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento de no tener deudas con la Administración concedente por reintegro de subvenciones, que no estén aplazadas, fraccionadas o en suspensión por impugnación de la resolución de reintegro.

“ANEXO 8”: Certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento, sobre la disposición de un Plan de Movilidad Sostenible.

“ANEXO 9A”: Certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento, sobre el cumplimiento de criterios medioambientales para municipios de gran población.

“ANEXO 9B”: Certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento, sobre el cumplimiento de criterios medioambientales para municipios que no son de gran población.

“ANEXO 10”: Memoria complementaria del ANEXO 9A o del ANEXO 9B, explicativa de las variaciones significativas producidas en dichos anexos.

Plan de Movilidad Sostenible.

A partir del día 1 de enero de 2014 entró en vigor el artículo 102 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en su redacción dada por la disposición final trigésima primera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

«A partir del 1 de enero de 2014, la concesión de cualquier ayuda o subvención a las Administraciones autonómicas o Entidades locales incluida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y destinada al transporte público urbano o metropolitano, se condicionará a que la entidad beneficiaria disponga del correspondiente Plan de Movilidad Sostenible, y a su coherencia con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible.»

A este respecto, el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE), organismo dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, ha elaborado una “Guía práctica para la elaboración e implantación de Planes de Movilidad Sostenible”, que se encuentra disponible en la siguiente dirección:

http://www.idae.es/index.php/mod.documentos/mem.descarga?file=/documentos_10251_Guia_PMUS_06_2735e0c1.pdf



En consecuencia, y **siendo un requisito excluyente**, el Ayuntamiento solicitante deberá cumplimentar el Anexo 8, certificando el Secretario municipal la existencia del mencionado Plan debidamente aprobado con anterioridad a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Criterios medioambientales.

La vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado establece que el 5% del crédito destinado a subvencionar el Transporte colectivo urbano, se asignará en función del cumplimiento de los criterios medioambientales que figuran en ella. Estos criterios se aplicarán teniendo en cuenta si el Ayuntamiento solicitante es o no un municipio de gran población. Tendrán esa consideración aquellos que cumplen lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Para la valoración de cada criterio le corresponderá la máxima puntuación al Ayuntamiento que presente la mayor ratio en cada uno de ellos, y se asignará un cincuenta por ciento de esa puntuación máxima a aquellos ayuntamientos que cumplan la ratio mínima fijada para cada criterio, estableciéndose las puntuaciones intermedias de forma proporcional, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{MÁX} - \frac{R_{MÁX} - R_i}{R_{MÁX} - R_{mín}} \times (P_{MÁX} - P_{mín})$$

Siendo

- P_i = Puntuación obtenida por el Ayuntamiento i en ese criterio
- $P_{MÁX}$ = Puntuación máxima del criterio
- $P_{mín}$ = Puntuación mínima del criterio
- R_i = Ratio que presenta el Ayuntamiento i en ese criterio
- $R_{MÁX}$ = Ratio máxima para ese criterio
- $R_{mín}$ = Ratio mínima para ese criterio

La puntuación de este apartado para cada ayuntamiento se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones parciales de cada uno de los criterios, distribuyéndose la cantidad a repartir proporcionalmente a los puntos totales obtenidos.

Todos y cada uno de los anexos deberán remitirse firmados por los titulares de los órganos que figuran al pie de los mismos, debiendo constar el nombre y el cargo del firmante.

Para facilitar su cumplimentación, el formulario se ha diseñado en formato Excel que se publicará en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la oficina virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.minhap.gob.es/es-ES/Áreas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/Transporte.aspx>



Es obligatorio cumplimentar todos los anexos tipificados para cada modalidad de gestión, incluidas las memorias complementarias. Los anexos del formulario están interrelacionados, con las fórmulas de cálculo necesarias y protegidos, excepto los campos que hay que cumplimentar, al objeto de minimizar posibles errores; por ello, no se admitirán a trámite los formularios cumplimentados a máquina, o de forma manual, o que hayan sido manipulados.

2. Información contable.

Tratándose de servicios realizados en régimen de gestión directa por una sociedad mercantil municipal o de empresas o particulares que presten el servicio en régimen de concesión o cualquier otra modalidad de gestión indirecta, se adjuntarán las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2013 con su correspondiente informe de auditoría.

Deberá ser objeto de revisión por un auditor el anexo con las partidas de ingresos y gastos imputables al servicio y del déficit o resultado real producido en el ejercicio 2013, así como los criterios de imputación de los ingresos y gastos, entendiéndose que está auditado cuando dicha información esté incluida en la Memoria de las Cuentas Anuales y éstas hayan sido auditadas.

En todo caso, y a efectos de la comprobación de los datos que figuran en el anexo 2b, deberá constar expresamente en la memoria de las cuentas anuales auditadas, en el informe de auditoría o en el informe de revisión del auditor, el importe de los tributos y el de las subvenciones municipales, con desglose por ayuntamientos en caso de percibirse subvenciones de varios municipios.

3. Documento detallado de las partidas de ingresos y gastos imputables al servicio de transporte revisado por un auditor.

4. Justificación de encontrarse el Ayuntamiento solicitante de la subvención, al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La justificación se ajustará a lo establecido en los artículos 22 y 23 del Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por lo que, en todo caso, deberá acreditarse mediante la aportación de los oportunos **certificados en vigor**, expedidos por la autoridad competente.

5. Justificación de encontrarse la empresa, organismo o entidad que preste el servicio de transporte al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La justificación se ajustará a lo establecido en los artículos 22 y 23 del Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por lo que, en todo caso, deberá acreditarse mediante la aportación de los oportunos **certificados en vigor**, expedidos por la autoridad competente.

Los **certificados** justificativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social tienen una validez de seis meses desde su expedición, por lo que si en el momento del



pago se ha producido la caducidad de alguno de ellos, esta Secretaría General requerirá la aportación de un nuevo **certificado**.

6. Documento oficial en el que se recojan actualizados los acuerdos reguladores de las condiciones financieras en que la actividad se realiza.

La presente Resolución será de aplicación a las solicitudes de subvenciones al transporte colectivo urbano interior tramitadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014.

Madrid, 11 de febrero de 2014
La Secretaria General

Fdo.: Rosana Navarro Heras

Sres./as Alcaldes/as-Presidentes/as de los Ayuntamientos incluidos en el ámbito subjetivo de aplicación del artículo 117 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014.

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE
COLECTIVO URBANO INTERIOR. Artículo 117 Ley 22/2013, 23 de diciembre,
de Presupuestos Generales del Estado para 2014**

Modalidad de gestión

- El servicio de transporte lo presta directamente el Ayuntamiento
(Documentación a presentar: Apartados 1, 2, 4 y 6 del Índice)
- El servicio de transporte lo presta una Entidad distinta del Ayuntamiento
(Documentación a presentar: Apartados 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Índice)

Ayuntamiento titular del servicio

Provincia

CIF

Entidad prestadora del servicio

Provincia

CIF

INDICE DE LA DOCUMENTACIÓN A REMITIR

1. Formulario de solicitud de la subvención que consta de los siguientes anexos:

Anexo 1: Datos gestión económica y financiera del servicio de transporte colectivo urbano interior.

Anexo 2a: Resultado de explotación de la actividad de transporte colectivo urbano. (cuando el servicio lo presta directamente el Ayuntamiento).

Anexo 2b: Resultado de explotación de la actividad de transporte colectivo urbano. (cuando el servicio no se presta por el Ayuntamiento).

Anexo 3: Memoria complementaria de los anexos 2a y 2b.

Anexo 4: Estado de situación del pago de Subvenciones al transporte colectivo urbano interior.

Anexo 5: Memoria complementaria del anexo 4.

Anexo 6: Certificado del Interventor de la aplicación a su finalidad de la subvención recibida en el ejercicio inmediato anterior.

Anexo 7: Declaración responsable del/la Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento de no tener deudas con la Administración concedente por reintegro de subvenciones, que no estén aplazadas, fraccionadas o en suspensión por impugnación de la resolución de reintegro, en el momento de la solicitud.

Anexo 8: Certificado del Secretario acreditativo de que el Ayuntamiento dispone de un Plan de Movilidad Sostenible según lo establecido en el artículo 102 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Anexo 9A: Certificado del Secretario acreditativo del cumplimiento de los criterios ambientales. Municipio Gran Población.

Anexo 9B: Certificado del Secretario acreditativo del cumplimiento de los criterios ambientales. Municipio que no es Gran Población.

Anexo 10: Memoria complementaria de los anexos 9A y 9B.

2. Cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2013 con su correspondiente informe de auditoría.

3. Documento detallado de las partidas de ingresos y gastos imputables al servicio de transporte revisado por un auditor.

4. Justificación del Ayuntamiento de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5. Justificación de encontrarse la empresa, organismo o entidad que presta el servicio al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

6. Documento que recoja los acuerdos reguladores actualizados o, en su caso, contrato de prestación de servicios a precio fijo.

En

Ayuntamiento

Cargo (*)

Fdo:

(*) Alcalde o Concejales del Área

ANEXO 1: DATOS DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO INTERIOR.

Ayuntamiento titular del Servicio	Provincia	CIF
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Entidad prestadora del servicio	Provincia	CIF
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
	Año 2012	Año 2013
1. Número de Kilómetros de calzada de la red en trayecto de ida (1)	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
2. Número total de viajeros al año: (a+b+c)	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
a) Billete sencillo	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
b) Bonobuses y similares	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
c) Títulos de transporte gratuitos	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
3. Plazas ofertadas al año para viajeros con asiento (2)	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
4. Plazas ofertadas al año para viajeros de pie (2)	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
5. Recaudación total año en euros (IVA excluido)	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
A) Billete sencillo (IVA excluido)	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
B) Bonobuses y similares (IVA excluido)	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
6. Precio medio del billete (IVA excluido) (3) (A/a)	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
7. Precio medio del viaje bonobuses y similares (IVA excluido) (3) (B/b)	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
8. Población oficial vigente a 1 de enero de 2013 (4)	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>

(1) **Kms. de calzada red ida:** En los trayectos circulares la mitad del mismo. No se consignarán los kilómetros recorridos

(2) **Plazas ofertadas anuales de cada clase:** Han de calcularse teniendo en cuenta el número de autobuses y trayectos realizados por cada uno de ellos

(3) **Precios medios:** Se obtendrán del cociente entre recaudación total año (A) o (B) y el nº total viajeros año (a) o (b).

(4) Según padrón municipal vigente a 1 de enero de 2013 aprobado por Real Decreto 1697/2012, de 21 de diciembre, cuyo detalle por municipios se publican por el INE

En

La Entidad que presta el servicio

El Administrador

Fdo:

El Ayuntamiento

Cargo (*):

Fdo:

(*) Concejal del área o Interventor

**ANEXO 2a: RESULTADO DE EXPLOTACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE
TRANSPORTE COLECTIVO URBANO INTERIOR.
(Cuando el servicio lo presta directamente el Ayuntamiento)**

Ayuntamiento titular del servicio	Provincia	CIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nombre del Interventor/a o Secretario/a Interventor/a

CERTIFICO: Que los ingresos y gastos imputables al Servicio Municipal de Transporte Urbano y el resultado (déficit) de explotación producido en el ejercicio 2013, son los siguientes:

- Servicio prestado por el Ayuntamiento con medios propios
- Servicio prestado por el Ayuntamiento con medios ajenos

CUENTA DEL RESULTADO DEL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO

(Importes en euros)

CONCEPTOS	Año 2012	Año 2013
1. Prestaciones de servicio	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2. Trabajos realizados para inmovilizado	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3. Otros ingresos accesorios	<input type="text"/>	<input type="text"/>
(A) TOTAL INGRESOS EXPLOTACIÓN DEL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO (1+2+3)		
4. Aprovisionamientos	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5. Gastos de personal y prestaciones sociales	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6. Contrato de prestación de servicios a precio fijo	<input type="text"/>	<input type="text"/>
7. Dotación para amortizaciones del inmovilizado	<input type="text"/>	<input type="text"/>
8. Variación provisiones de tráfico	<input type="text"/>	<input type="text"/>
9. Otros gastos accesorios (excluidos Tributos)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
(B) TOTAL GASTOS EXPLOTACIÓN DEL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO (4+5+6+7+8+9)		
(A) - (B) DÉFICIT SUBVENCIONABLE	<input type="text"/>	<input type="text"/>

En

El Interventor

Fdo:

VºBº

Cargo (*)

Fdo:

(*) Alcalde o Concejales del área

ANEXO 2b: RESULTADO DE EXPLOTACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO INTERIOR. (Cuando el servicio **NO** se presta por el ayuntamiento)

Ayuntamiento titular del servicio	Provincia	CIF
Entidad prestadora del servicio	Provincia	

Situación en que se encuentra la Entidad prestadora del servicio

- La Entidad desarrolla como actividad exclusiva el transporte colectivo urbano del ayuntamiento indicado.
- La Entidad es concesionaria de este servicio público en más de un municipio y/o desarrolla otra actividad.

Los importes deben consignarse con su signo correspondiente

CONCEPTOS	Año 2012	(Importes en euros)		
	Trasporte Colectivo	Trasporte Colectivo	Año 2013 Otros Servicios (*)	Total (**)
1. Importe neto cifra de negocios				
1.1 Subvenciones al precio municipales				
1.2 Importe neto cifra de negocios SIN subvenciones municipales				
2. Variación de existencias de productos terminados y en fabricación				
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo				
4. Aprovisionamientos				
5. Otros ingresos de explotación				
5.1 Subvenciones de explotación municipales				
5.2 Otros ingresos de explotación SIN subvenciones municipales				
6. Gastos de personal				
7. Otros gastos de explotación				
7.1 Tributos				
7.2 Otros gastos explotación SIN tributos				
8. Amortización del inmovilizado				
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras				
9.1 Subvenciones de capital municipales transferidas al resultado ejercicio				
9.2 Resto de imputaciones SIN subvenciones municipales				
10. Exceso de provisiones				
11. Deterioro y resultados por enajenación del inmovilizado				
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio				
13. Otros resultados				
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)				
DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN SUBVENCIONABLE (1,2+2+3+4+5,2+6+7,2+8+9,2+10+11+12+13)				

- (*) **Consignar en esta columna los importes NO afectos al transporte colectivo urbano en el municipio solicitante.**
- (**) **Esta columna debe ser la suma de las dos columnas anteriores y coincidir con la cuenta de pérdidas y ganancias.**

En

La Entidad que presta el servicio

El Administrador

Fdo:

El Ayuntamiento

Cargo (*):

Fdo.:

(*) Concejal del Área o Interventor

ANEXO 3: MEMORIA COMPLEMENTARIA DEL ANEXO 2a O DEL ANEXO 2b CON LAS BASES DE CÁLCULO Y CRITERIOS DE IMPUTACIÓN DE COSTES.

Ayuntamiento titular del servicio

Entidad prestadora del servicio

Provincia

Provincia

CIF

CIF

Texto de la memoria

Página 1

Si el texto excede del tamaño del cuadro, cumplimentese la página 2

En

La Entidad que presta el servicio

El Administrador

Fdo:

El Ayuntamiento

Cargo (*):

Fdo.:

(* Concejales del Área o Interventor

ANEXO 4: ESTADO DE SITUACIÓN DEL PAGO DE SUBVENCIONES AL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO INTERIOR.

Ayuntamiento titular del servicio

Provincia

CIF

Entidad prestadora del servicio

Provincia

CIF

(Importes en euros)

	Pendientes 31-12-12	Subvención 2013	Abonadas en 2013	Pendientes 31-12-13
SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO				
1. Subvenciones al precio	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
1.1 Devengadas en 2013	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
1.2 Devengadas en ejercicios anteriores	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
2. Subvenciones a la explotación	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
2.1 Devengadas en 2013	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
2.2 Devengadas en ejercicios anteriores	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
3. Otras subvenciones (*)	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
3.1 Devengadas en 2013	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
3.2 Devengadas en ejercicios anteriores	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
SUBVENCIONES OTROS ÓRGANOS (**)				
1. Subvenciones al precio	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
1.1 Devengadas en 2013	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
1.2 Devengadas en ejercicios anteriores	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
2. Subvenciones a la explotación	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
2.1 Devengadas en 2013	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
1.2 Devengadas en ejercicios anteriores	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>

(*) Subvenciones para inversiones o compensación de pérdidas;

(**) Indicar procedencia en la memoria (Anexo 5)

En

El Ayuntamiento

Cargo (*) 0:

Fdo.:

(*) Concejal del Área o Interventor

La Entidad que presta el servicio

El Administrador

Fdo:

ANEXO 5: MEMORIA COMPLEMENTARIA DEL ANEXO 4: CRITERIOS DE CÁLCULO DE LAS SUBVENCIONES Y EXPLICACIÓN IMPORTES PENDIENTES DE PAGO

Ayuntamiento titular del servicio

Entidad prestadora del servicio

Provincia

Provincia

CIF

CIF

Texto de la memoria (Municipales e individuales de otros órganos)

Página 1

Si el texto excede del tamaño del cuadro, cumpliméntese la página 2

En

El Ayuntamiento

Cargo (*):

Fdo.:

(*) Concejal del Área o Interventor

La Entidad que presta el servicio

EL Administrador

Fdo:

ANEXO 6: CERTIFICADO DEL INTERVENTOR DE APLICACIÓN A SU FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR

Ayuntamiento titular del servicio

Provincia

CIF

Nombre y apellidos

Interventor/a o Secretario/a-Interventor/a del ayuntamiento,

CERTIFICO:

1. Que a la fecha de emisión de la presente certificación, los pagos acumulados satisfechos por el Ayuntamiento a la entidad prestadora del servicio para la financiación del transporte colectivo urbano interior, correspondientes a servicios prestados durante el año 2012, ascendieron a:

Importe en euros

2. Que el importe recibido por el Ayuntamiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la financiación del transporte colectivo urbano interior, correspondiente a servicios prestados durante el año 2012, ascendió a:

Importe en euros

3. Que de acuerdo con los datos anteriores y a efectos de lo dispuesto en el apartado seis, epígrafe cuatro, del artículo 117 Ley 22/2013, 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014

Poner una cruz donde proceda

La subvención recibida "SE HA APLICADO" en su totalidad a la financiación de los servicios de transporte colectivo urbano interior prestados en el ejercicio 2012

La subvención recibida "NO SE HA APLICADO" en su totalidad a la financiación de los servicios de transporte colectivo urbano interior prestados en el ejercicio 2012

El Interventor

Fdo.

ANEXO 7: DECLARACIÓN RESPONSABLE

Ayuntamiento titular del servicio

Provincia

CIF

Nombre y apellidos

Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que a la fecha de emisión de la presente declaración, este Ayuntamiento no es deudor con la Administración concedente por reintegro de subvenciones, que no estén aplazadas, fraccionadas o en suspensión por impugnación de la resolución de reintegro.

En a

Fdo.

ANEXO 8: CERTIFICADO DEL SECRETARIO SOBRE DISPOSICIÓN DE UN PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

Ayuntamiento titular del servicio

Provincia

CIF

Nombre y apellidos

Secretario/a o Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento,

CERTIFICO:

Que este Ayuntamiento dispone de un Plan de Movilidad Sostenible, coherente con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible, según lo establecido en el artículo 102 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, que se encuentra vigente desde

En

El Secretario,

Fdo.

**ANEXO 9A: CERTIFICADO DEL SECRETARIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE
CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES
Municipio Gran Población**

Ayuntamiento titular del servicio

Provincia

CIF

Nombre y apellidos

D./D^a

Secretario/a o Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento,

CERTIFICO:

Que los parámetros que permiten calcular la ratio sobre el cumplimiento de los criterios medioambientales durante el ejercicio 2013 son los siguientes:

		Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	RATIO
1	Nº de autobuses urbanos GNC/GLP/BIOCOMBUSTIBLES					
	Nº total autobuses dedicados al transporte colectivo urbano					
2	Nº total de viajeros en cada ejercicio			0,00	0,00	
3	Nº total de plazas ofertadas en cada ejercicio			0	0	
	Nº de Kilómetros de calzada de la red en trayecto de ida			0,00	0,00	
4	Nº vehículos eléctricos o híbridos en la flota de autobuses					
5	Nº Autobuses con accesibilidad a Personas de Movilidad Reducida					
6	Nº de Kilómetros de calzada de la red en trayecto de ida				0,00	
	Nº habitantes del municipio				0,00	
7	Nº de viajes de transporte público					
8	Nº de km. de carril bici					
9	Nº de km. de carril bus					
10	Nº de conductores con formación en conducción eficiente dedicados al transporte colectivo urbano					
	Nº de conductores dedicados al transporte colectivo urbano					
11	Nº de paradas con información en tiempo real de llegada de autobuses					
	Nº total de paradas					
12	Nº personas con capacitación en Gestión de flotas con criterios de eficiencia energética					

En

El Secretario,

Fdo.

**ANEXO 9B: CERTIFICADO DEL SECRETARIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE
CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES
Municipio que no es Gran Población**

Ayuntamiento titular del servicio

Provincia

CIF

Nombre y apellidos

D./D^a

Secretario/a o Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento,

CERTIFICO:

Que los parámetros que permiten calcular la ratio sobre el cumplimiento de los criterios medioambientales durante el ejercicio 2013 son los siguientes:

		Año 2012	Año 2013	RATIO
1	Nº de autobuses urbanos GNC/GLP/BIOCOMBUSTIBLES			
	Nº total autobuses dedicados al transporte colectivo urbano			
2	Nº total de viajeros en cada ejercicio	0,00	0,00	
3	Nº total de plazas ofertadas en cada ejercicio	0,00	0,00	
	Nº de Kilómetros de calzada de la red en trayecto de ida	0,00	0,00	
4	Nº vehículos eléctricos o híbridos en la flota de autobuses			
5	Nº Autobuses con accesibilidad a Personas de Movilidad Reducida			
6	Nº de Kilómetros de calzada de la red en trayecto de ida		0,00	
	Nº habitantes del municipio		0,00	
7	Nº de viajes de transporte público			
8	Nº de km. de carril bici			
9	Nº de km. de carril bus			
10	Nº de conductores con formación en conducción eficiente dedicados al transporte colectivo urbano			
	Nº de conductores dedicados al transporte colectivo urbano			
11	Nº de paradas con información en tiempo real de llegada de autobuses			
	Nº total de paradas			
12	Nº personas con capacitación en Gestión de flotas con criterios de eficiencia energética			

En

El Secretario,

Fdo.

ANEXO 10: MEMORIA COMPLEMENTARIA DEL ANEXO 9A O DEL ANEXO 9B EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES

Ayuntamiento titular del servicio

Entidad prestadora del servicio

Provincia

Provincia

CIF

CIF

Texto de la memoria

Página 1

Si el texto excede del tamaño del cuadro, cumpliméntese la página 2

En

La Entidad que presta el servicio

El Administrador

Fdo:

El Ayuntamiento

Cargo (*):

Fdo.:

(*). Concejal del Área o Interventor